



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

2024-11-0002-0098

Montevideo, 01 MAR. 2024

**VISTO:** la invitación cursada para participar de la "Reunión Previa a la Primera Sesión Extraordinaria de la Conferencia Intergubernamental de los Estados Parte de la Convención Mundial de Reconocimiento de las Cualificaciones relativas a la Educación Superior", de la "Reunión de Presidentes de los Comités Regionales del Convenio y el Presidente de la Conferencia Intergubernamental de los Estados Parte de la Convención Mundial de Reconocimiento de las Cualificaciones relativas a la Educación Superior" y de la "Primera Sesión Extraordinaria de la Conferencia Intergubernamental de los Estados Parte de la Convención Mundial de Reconocimiento de las Cualificaciones relativas a la Educación Superior", a llevarse a cabo entre los días 5 y 7 de marzo de 2024 en la ciudad de París, República Francesa;-----

**RESULTANDO:** I) que los eventos de referencia tienen por finalidad compartir información sobre actividades y planes a escala mundial y regional, explorar oportunidades de cooperación y la adopción del programa de trabajo provisional 2024-2025;-----

II) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 3 y 8 de marzo de 2024;-----

**CONSIDERANDO:** que, por la índole y trascendencia de los referidos eventos, resulta pertinente designar en Misión Oficial al Mag. Gonzalo Baroni Boces, en su calidad de Director de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de



128 P. 129  
diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, y N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

**LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Desígnase en Misión Oficial entre los días 3 y 8 de marzo de 2024, al señor Mag. Gonzalo Baroni Boces, en su calidad de Director de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" para participar de la "Reunión Previa a la Primera Sesión Extraordinaria de la Conferencia Intergubernamental de los Estados Parte de la Convención Mundial de Reconocimiento de las Cualificaciones relativas a la Educación Superior", de la "Reunión de Presidentes de los Comités Regionales del Convenio y el Presidente de la Conferencia Intergubernamental de los Estados Parte de la Convención Mundial de Reconocimiento de las Cualificaciones relativas a la Educación Superior" y de la "Primera Sesión Extraordinaria de la Conferencia Intergubernamental de los Estados Parte de la Convención Mundial de Reconocimiento de las Cualificaciones relativas a la Educación Superior", a llevarse a cabo entre los días 5 y 7 de marzo de 2024 en la ciudad de París, República Francesa;-----

**2do.-** Otórgase 2 (dos) días al 10% (3 y 8 de marzo), 3 (tres) días al 100% (4 al 6 de marzo) y 1(un) día al 25% (7 de marzo) para la ciudad de París; lo que hace un total por dicho concepto de USD 1.335 (dólares estadounidenses mil trescientos treinta y cinco) acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de





Ministerio  
de Educación  
y Cultura

enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

**3ro.-** Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo – Madrid – París – Madrid - Montevideo, la suma de USD 2.180 (dólares estadounidenses dos mil ciento ochenta).-----


**4to.-** Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 235 “Viáticos fuera del país” y 232 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría” del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura” y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.-----

**5to.-** Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

**6to.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Educación a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**7mo.-** Pase a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**8vo.-** Cumplido, archívese.-----

  
**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
Prosecretaría de la  
Presidencia de la República